

C/ Padre Claret nº 13

28770 Colmenar Viejo (Madrid)

Tfno.: 91.847.44.61 Fax: 91.847.44.64

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DECANO

COLMENAR VIEJO

ACUERDO DE LA JUEZ DECANA DE COLMENAR VIEJO, Doña Raquel Sánchez Escobar.

Habida cuenta de la situación excepcional sanitaria que vivimos y hasta que se alcance la normalidad en el funcionamiento de la administración de justicia:

1.- Los atestados no presentados, desde que se declaró el estado de alarma, deberán comenzar a presentarse **de manera escalonada en sucesivas semanas**, para evitar el colapso del juzgado de guardia.

2.- Los atestados que fueron remitidos, en su momento, por correo electrónico o por otro medio, **no es necesario que vuelvan a ser presentados en papel.**

3.- No se deberán señalar **JUICIOS RÁPIDOS INMEDIATOS (delitos leves)** para el octavo día. Los atestados que pudieran dar lugar a un juicio por delito leve se remitirán sin señalamiento. Esta medida tiene por objeto evitar la afluencia de personas en el juzgado el octavo día.

Si señalaran los JUICIOS RÁPIDOS POR DELITO CON O SIN DETENIDO (DUR).

Comuníquese este acuerdo al Excmo. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, así como a cada uno de los magistrados y letrados de la administración de justicia de este partido judicial y distintos puestos de Guardia Civil de este partido judicial.

Este acuerdo no es firme y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial en un mes a contar desde su notificación.

En Colmenar Viejo a 2 de junio de dos mil veinte

SANCHEZ ESCOBAR
RAQUEL - 04573924Y

Firmado digitalmente por SANCHEZ ESCOBAR RAQUEL - 04573924Y

Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-04573924Y, givenName=RAQUEL, sn=SANCHEZ ESCOBAR, cn=SANCHEZ ESCOBAR RAQUEL - 04573924Y

Fecha: 2020.06.02 12:33:42 +02'00'